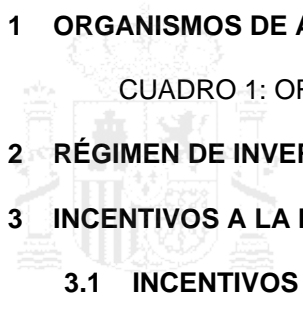




GUÍA DE INCENTIVOS A LA IMPLANTACIÓN

Argentina





1 ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN	3
CUADRO 1: ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA	7
2 RÉGIMEN DE INVERSIONES	10
3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	13
3.1 INCENTIVOS FISCALES , SECTORIALES O REGIONALES	13
3.2 ZONAS FRANCAS Ó ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES	14
3.3 OTRO TIPO DE INCENTIVOS	16
4 BIBLIOGRAFÍA	16

1 ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN

Organismos nacionales

A) Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (AAICI)

La Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional es un organismo creado en 2016 y cuyos objetivos principales son:

- **Atraer y agilizar las inversiones de calidad**, especialmente en determinados sectores.
- Ayudar a compañías argentinas a **expandir sus negocios**.
- Promover la **mejora del clima de negocios** y los regímenes regulatorios.
- Elaborar **información de mercado** para los posibles inversores.

La Agencia se conforma como un punto único de contacto para las empresas para garantizar procesos simples y transparentes en todo el país. Así, a través de la división Invest Argentina, el organismo ayuda a los inversores en cada etapa (desde la evaluación del país y del proyecto hasta la promoción) para atraer inversiones de calidad que impulsen el desarrollo del país.

Igualmente, se encuentra a disposición de las empresas una Guía del Inversor, disponible en su página web, que contiene datos sobre el perfil de Argentina, la economía y los negocios en el país, los incentivos a la inversión, el marco jurídico, el sistema impositivo e información práctica general. Puede encontrarla en el siguiente enlace: http://www.inversionycomercio.org.ar/docs/pdf/Doing_Business_in_Argentina-2018.pdf.

B) Consejo Federal de Inversiones

El Consejo Federal de Inversiones (CFI) es un organismo federal cuyo objetivo fundacional es **promover el desarrollo armónico e integral de las provincias y regiones argentinas, orientando las inversiones hacia todos los sectores del territorio nacional**. Los dos ejes en los que el CFI sustenta sus acciones son el federalismo y el desarrollo regional. Opera como un organismo permanente de investigación, coordinación y asesoramiento, y cuenta con un equipo multidisciplinar y experimentado, complementado con profesionales, técnicos y funcionarios de cada una de las regiones argentinas.

Este organismo realiza labores constantes de investigación, coordinación y asesoramiento dirigidas por un equipo multidisciplinar y experimentado junto con un equipo de profesionales técnicas y funcionarios de todas las regiones del país. Todos los años, importantes recursos de cooperación técnica y financiera, se canalizan a través de proyectos y programas que el Consejo promueve y acompaña, y en los que se encuentran involucrados diferentes actores tanto del sector público como del sector privado.

El CFI canaliza su actividad a través de las unidades de enlace provincial (UEPS). A continuación, se puede encontrar una lista detallada de los datos de contacto del CFI, tanto de su sede principal, como de las UEPS.

Para obtener más información, consulte www.cfired.org.ar.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI)	
Provincia	Contacto

Sede Central	San Martín 871 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires Telf.: +54 (11) 4317 700
	Web: www.cfired.org.ar
Buenos Aires	Calle 3 N° 683 entre 45 y 46 (1900) La Plata Telf.: +54 (0221) 424-3704 IP 304
	Email: ccfi-bsas@cfired.org.ar
La Pampa	Mansilla 1, esquina Avellaneda (6300) Santa Rosa Telf.: +54 (02954) 45- 3640 IP 308
	Email: ccfi-lapampa@cfired.org.ar
Córdoba	Independencia 282 (5000) Córdoba Telf.: +54 (0351) 422-7131/426-5883 IP 307
	Email: ccfi-cordoba@cfired.org.ar
Santa Fe	Mendoza 2937 (3000) Santa Fe Telf.: +54 (0342) 456-4255 / 4267 IP 303
	Email: ccfi-stafe@cfired.org.ar
Entre Ríos	San Juan 26 (3100) Paraná Telf.: +54 (0343) 423-6132/431-2125 IP 302
	Email: ccfierios@cfired.org.ar
Chaco	Marcelo T. De Alvear 302 (3500) Resistencia Telf.: +54 (0362) 442-1916 IP 319
	Email: ccfi-chaco@cfired.org.ar
Corrientes	25 de Mayo 1121 (3400) Corrientes Telf.: +54 (0379) 446-0829 / 0833 IP 318
	Email: ccfi-ctes@cfired.org.ar
Misiones	Junín 1039, esquina Bolívar (3300) Posadas Telf.: +54 (0376) 442-1782 IP 315
	Email: ccfi-misiones@cfired.org.ar
Formosa	Rivadavia 404, esquina Maipú (3600) Formosa Telf.: +54 (0370) 443-0042 / 0019 IP 317
	Email: ccfi-formosa@cfired.org.ar
Mendoza	Av. España 1039 (5500) Mendoza Telf.: +54 (0261) 425-1951 / 1956 IP 324
	Email: ccfi-mendoza@cfired.org.ar
San Luis	No forma parte del Consejo Federal Inversiones
San Juan	Güemes 109 (Sur), esquina Laprida (5400) San Juan Telf.: +54 (0264) 421-7426 / 7353 IP 322
	Email: ccfi-sjuan@cfired.org.ar
Salta	Av. Sarmiento 114 (4400) Salta Telf.: (0387) 432-1518 / 1520 IP 306
	Email: ccfi-salta@cfired.org.ar
Jujuy	San Martín 1168, (4600) San Salvador de Jujuy Telf.: +54 (0388) 424-1326 / 7 IP 305
	Email: ccfi-jujuy@cfired.org.ar
Tucumán	Rivadavia 163 (4000) San Miguel de Tucumán Telf.: +54 (0381) 421- 4958/430-6920 IP 316
	Email: ccfi-tucuman@cfired.org.ar
La Rioja	Dalmacio Vélez Sarfield 203, (5300) La Rioja Telf.: +54 (0380) 446-2415 / 6 IP 320
	Email: ccfi-larioja@cfired.org.ar
Catamarca	Rivadavia 171 (4700) San Fdo. del Valle de Catamarca Telf.: +54 (0383) 445-0231 / 2 IP 313
	Email: ccfi-catam@cfired.org.ar
Santiago del Estero	Sarmiento 92, esq. Entre Ríos (4200) Santiago del Estero Telf.: 54 (0385) 424-1328/ 1517 IP 312
	Email: ccfi-sgo@cfired.org.ar
Chubut	28 de Julio 491, esq. A.P. Bell (9100) Trelew Telf.: +54 (0280) 442-8999 IP 314
	Email: ccfi-chubut@cfired.org.ar

Río Negro	Belgrano 471 (8500) Viedma Telf.: +54 (02920) 42-0834 / 3190 IP 321
	Email: ccfi-rnegro@cfired.org.ar
Neuquén	Almirante Brown 175 (8300) Neuquén Telf.: +54 (0299) 443-4700 / 4724 IP 309
	Email: ccfi-neuquen@cfired.org.ar
Santa Cruz	Mons. Fagnano 302, Esq. Urquiza (9400) Río Gallegos Telf.: +54 (02966) 43-2954 IP 310
	Email: ccfi-scruz@cfired.org.ar
Tierra del Fuego	Maipú 301, esq. Gobernador Godoy (9410) Ushuaia Telf.: +54 (02901) 43-0453 / 0456 IP 311
	Email: ccfi-tfuego@cfired.org.ar

C) Subsecretaría de Promoción Comercial y Desarrollo de Inversiones

La Subsecretaría de Promoción Comercial y Desarrollo de Inversiones, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, **promueve la radicación de inversiones productivas en Argentina**, apoya el proceso de internacionalización de las empresas nacionales e impulsa el incremento y la diversificación de las exportaciones argentinas para contribuir al desarrollo sostenible y a la competitividad de la economía local.

La **variedad de servicios que ofrece**, en conjunto con la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, a los inversores internacionales, **abarca todo el proceso de radicación de inversiones**: proporcionan información específica sobre sectores de negocios y localizaciones geográficas; identifican oportunidades de inversión y de innovación en sectores estratégicos; facilitan el proceso de inversión en todas las etapas del proyecto; establecen contactos y brindan asistencia para la concreción de asociaciones entre inversores internacionales y compañías locales.

Las actividades de captación de inversiones que se llevan a cabo se apoyan en una red de más de 140 representaciones argentinas que trabajan en todo el mundo para dar a conocer las oportunidades de inversión y de desarrollo de negocios que ofrece la República Argentina.

Este organismo cuenta con un área denominada “Atención al Inversor” que dispone de un equipo de profesionales que ofrecen asesoramiento personalizado y gratuito. La variedad de servicios que ofrecen abarca todo el proceso de radicación de inversiones.

Organismos provinciales

A) Red Federal de Desarrollo de Inversiones

En el marco de su Plan Federal, la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional ha creado la Red Federal de Agencias y Organismos de Inversión y Comercio Internacional con el objetivo de alcanzar la transformación productiva de las provincias y, por ende, mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Concretamente, la Red Federal de Agencias y Organismos de Inversiones y Comercio Internacional **tiene como finalidad establecer canales, procesos y formatos de interacción entre la Nación y las provincias, para mejorar el clima de negocios y facilitar las inversiones y el comercio internacional en Argentina**. Con este objetivo, se llevan a cabo acciones de cooperación en aspectos orientados a promocionar y apoyar la visita de inversores locales y extranjeros a las provincias, brindar mutua asistencia técnica, intercambiar información, documentación y publicaciones relacionadas con marcos normativos y regulatorios locales de interés para potenciales inversores nacionales y/o extranjeros, organizar capacitaciones en temas de la Red Federal, etc.

La Red ya cuenta con una rápida y creciente adhesión. A continuación se mencionan **algunos**

de los organismos que ya han firmado convenios de cooperación.

- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Centro de Atención al Inversor

Como se menciona más arriba, el Centro de Atención al Inversor, creado en 2008 por la Subsecretaría de Inversiones, opera bajo la jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. **Su principal objetivo es promover el crecimiento local mediante la inversión privada.** Este centro brinda recomendaciones e información a personas y empresas interesadas en realizar negocios en la Ciudad, ayudando así a la instalación, desarrollo e implementación de nuevos proyectos de inversión. Para obtener más información, consulte: www.buenosaires.gob.ar/distritos/centro-de-atencion-al-inversor.

- Jujuy: Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

Esta organización **contiene información sobre las distintas líneas de financiamiento, productores, leyes de inversiones y minería.** Su finalidad es la de impulsar el desarrollo provincial y generar más empleo local a través de distintas apuestas de inversión. Para obtener más información, consulte <http://produccion.jujuy.gob.ar/>.

- Mendoza: Mendoza Invest y Fundación ProMendoza

Mendoza Invest brinda **información a medida** solicitada por el potencial inversor y lo acompaña desde la planificación y primera visita a Mendoza hasta la puesta en marcha del proyecto de inversión y su desarrollo. La agencia ofrece diversos servicios gratuitos en las diferentes etapas del proyecto. Para obtener más información, consulte: www.mendozainvest.com.

La Fundación ProMendoza opera desde 1996 para **impulsar la internacionalización de Mendoza.** El objetivo de la organización es promover su reconocimiento y presencia internacional a través del intercambio de experiencias y el desarrollo de proyectos conjuntos con otras agencias de internacionalización del mundo. Para obtener más información, consulte: <http://www.promendoza.com/>.

- Neuquén: Agencia para el Desarrollo y Promoción de Inversiones

Esta agencia busca el posicionamiento de la Provincia del Neuquén como destino atractivo para la inversión pública y privada, nacional y extranjera. **Su objetivo fundamental es explorar el mercado de capitales,** tanto nacional como internacional, **para lograr el concurso de inversiones de riesgo en proyectos y emprendimientos** acordes con las prioridades establecidas en la planificación del desarrollo de la provincia de Neuquén. Así, busca captar inversiones extranjeras con el fin de generar actividades de alto efecto multiplicador. Ofrece a aquellos interesados una guía de inversiones de la provincia y amplia información sobre los incentivos a la inversión. Para obtener más información, consulte: <https://www.bnamericas.com/company-profile/es/agencia-de-promocion-y-desarrollo-de-inversiones-de-neuquen-sep-adi-nqn>.

↳ ¿San Juan: Agencia de Desarrollo de Inversiones

Ofrece asistencia a aquellos interesados en invertir en esta provincia. Los servicios más destacados son la financiación a sectores productivos, el apoyo al desarrollo de las capacidades competitivas de los sectores productivos, la gestión de inversiones productivas a la provincia y la cooperación entre distintos programas de crédito en el país. Para obtener más información, consulte: www.inversionessanjuan.gov.ar.

- Río Negro: CREAM Agencia de Desarrollo

Esta agencia provincial es un ente autárquico dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro. Parte de su misión es **promover la provincia como lugar de radicación de nuevos emprendimientos.** Para obtener más información, consulte <https://crear.rionegro.gov.ar/web/>.

- Tierra de Fuego: Secretaría de Desarrollo e Inversiones

La Secretaría de Desarrollo e Inversiones de la Provincia ha presentado distintas iniciativas, entre las que destacan el Primer Foro de Inversiones y Negocios, un **ámbito generado para que inversores y empresarios**, nacionales e internacionales, junto a los ámbitos diplomáticos de distintos países, como refuerzo político, **generen lazos estratégicos que se traduzcan en inversiones concretas** en distintos sectores productivos de Tierra del Fuego. Para obtener más información, consulte <https://sdi.tierradelfuego.gov.ar/>.



CUADRO 1: ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA

ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA			
Alcance	Provincia	Organismo	Contacto
Nacional	--	Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional	Tucumán 1 (C1049AAA) Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina +54 11 5199 2263 Paraguay 864 (C1057AAL) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. +54 11 4114 7700 www.inversionycomercio.org.ar
Nacional	--	Consejo Federal de Inversiones	San Martín 871 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina +54 11 4317 0700 www.cfired.org.ar
í»¿ Nacional	í»¿	Subsecretaría de Promoción Comercial y Desarrollo de Inversiones	Esmeralda 1212 (C1007ABR) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina www.cancilleria.gob.ar www.mrecic.gov.ar
í»¿ Provincial	í»¿ C.A.B.A.	Centro de Atención al Inversor (CAI)	Roque Sáenz Peña 832, 4º pl. (C1073AAE) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina +54 11 4131 5900 - Ext. 1602/04 invertir@buenosaires.gob.ar www.invertir.buenosaires.gov.ar
í»¿ Provincial	Buenos Aires	Subsecretario de Relaciones Internacionales y Cooperación	Bartolomé Mitre 430, 3º pl. (1036AAH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina +54 11 4342-9040/0980 inversiones@mp.gba.gov.ar www.gba.gov.ar/relacionesinternacionales
í»¿ Provincial	í»¿ La Pampa	Subsecretaría de Industria, Comercio y PYMES de la Provincia de La Pampa	3º piso, Casa de Gobierno (6300) Santa Rosa, La Pampa +54 02954-421811 www.produccion.lapampa.gov.ar/
í»¿ Provincial	í»¿ Córdoba	Secretaría de Industria de la Provincia de Córdoba	Belgrano 347, 2º piso (5000) Córdoba + 54 351 4342475/81 www.cba.gov.ar/

Provincial	Santa Fe	Secretaría de Servicios de Apoyo al Desarrollo	Bvd. Pellegrini 3100 Piso 1° (3000) Santa Fe +54 342 4505300 oaudagna@santafe.gov.ar www.santafe.gov.ar/index.php/web/content
Provincial	Entre Ríos	Secretaría de Producción de la Provincia de Entre Ríos	Casa de Gobierno 1° Piso - Of. 76 (E3100INB) – Paraná – Entre Ríos +54 0343 420-8433/ 8168 secretariaproduccion@entrieros.gov.ar https://www.entrieros.gov.ar/minpro/
Provincial	Chaco	Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial (AICER)	Marcelo T. de Alvear 145 edificio A piso 1° Resistencia +54 3722 448087 / 440887 www.chaco.gov.ar
Provincial	Corrientes	Instituto de Fomento Empresarial	Av. Vera s/n entre San Juan y La Rioja Corrientes +54 3783 476044 info@ife.gov.ar www.ife.gov.ar
Provincial	Misiones	Subsecretaría de Industria, Economía, Geología y Minería	Ministerio del Agro y la Producción de la Provincia de Misiones San Martín 1.495 (3300) Posadas - Misiones +54 3752 447536 www.agro.misiones.gov.ar
Provincial	Formosa	Agencia de Desarrollo Empresarial - ADE Formosa	Predio Ferial "Vuelta Fermosa" Av. Costanera "Vuelta Fermosa" y Brandsen Formosa +54 3717 421448 info@adeformosa.org.ar www.adeformosa.org.ar
Provincial	Mendoza	Mendoza Invest	Av. Peltier 351, 4° (5500) Mendoza +54-261-4493040 inversiones@mendoza.gov.ar www.menzoinvest.com
Provincial	San Luis	Subprograma de Fomento a las Inversiones	Ayacucho 945, 5° piso San Luis +54 2652 451460 www.sanluis.gov.ar
Provincial	San Juan	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones	25 de Mayo 577 (Este) San Juan +54 264 4272566 / 4391 / 4191 info@inversionessanjuan.gov.ar www.inversionessanjuan.gov.ar
Provincial	Salta	Fundación ProSalta	Balcarce Nº 85, 2º Piso Salta +54 387 4370596/97 prosalta@prosalta.org.ar www.prosalta.org.ar

Provincial	Jujuy	Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	Ascasubi 290 - B° Chijra - 1° Piso – San Salvador de Jujuy +54 0388 4264014 direcciondeindustriajujuy@argentina.com.ar www.mpyma.jujuy.gov.ar
Provincial	Tucumán	Instituto de Desarrollo Productivo de Tucumán	Maipú 41 – 8° Piso – San Miguel de Tucumán + 54 0381 4975155 idep@idep.gov.ar www.idep.gov.ar
Provincial	La Rioja	Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones Ministerio de Producción	Hipólito Irigoyen 141 – 1° Piso La Rioja +54 3822 453650 mdegaetano@larioja.gov.ar www.larioja.gov.ar/
Provincial	La Rioja	Coordinación de Comercio Interior y Exterior. Casa de La Rioja en Buenos Aires	Av. Callao 745 La Rioja +54 11 4813-3417/19 www.larioja.gov.ar/
Provincial	Catamarca	Subsecretaría de Promoción de las Inversiones Ministerio de Producción y Desarrollo	Sarmiento 589 – 4° Piso (4700) San Fernando del Valle de Catamarca +54 3833 437588 asesoria@produccioncatamarca.gov.ar www.portal.catamarca.gob.ar
Provincial	Santiago del Estero	Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras	Casa de Gobierno Rivadavia N° 351 2° Piso 4200 Santiago del Estero. +54 385 450-5069/79 mprodsde@mproduccion.gov.ar www.mproduccion.gob.ar
Provincial	Santiago del Estero	Dirección General de Industria y Comercio	Roca N° 768 4200 Santiago del Estero +54 385 422-4650 indycomsde@mproduccion.gov.ar www.mproduccion.gob.ar/
Provincial	Chubut	Subsecretaría de Promoción de las Inversiones de la Provincia	Avenida 9 de Julio N° 280 (9103) Rawson - Chubut +54 02965 482603 al 607 www.chubutalmundo.gov.ar
Provincial	Río Negro	Agencia Provincial CREAR Río Negro	Buenos Aires y Saavedra - C.P. 8500 Viedma +54 02920 42-8306 / 43-0925 / 43-1964 merezuma@crear.rionegro.gov.ar www.crear.rionegro.gov.ar
Provincial	Neuquén	Subsecretaría del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo	Rivadavia 42, 6° piso Q8300HDB - Ciudad de Neuquén +54 299 4424676/4481559 invertir@neuquen.gov.ar www.copade.gob.ar/Inicio.aspx
Provincial	Neuquén	Agencia de Promoción y Desarrollo de Inversiones	Santiago del Estero 436 Q8300AHJ - Ciudad de Neuquén +54 299 4495147/49/76 info@adinqn.gov.ar www.adinqn.gov.ar

Provincial	 Santa Cruz	Subsecretaría de Producción y Comercio, Ministerio de la Producción	Avellaneda 801 Río Gallegos +54 2966 427466 rafael.gilmartin@gmail.com
Provincial	 Tierra del Fuego	Secretaría de Promoción Económica y Fiscal	Ministerio de Economía de la Provincia de Tierra del Fuego Avda. San Martín 450, Planta Baja - Casa de Gobierno Ushuaia +54 2901-423440 coordinacionprogramastdf@gmail.com

2 RÉGIMEN DE INVERSIONES

La Constitución argentina brinda al extranjero un trato igualitario desde su Preámbulo y reconoce a éste los mismos derechos que a los nacionales en su Artículo 20. Además de la Constitución, el marco normativo de la inversión extranjera está constituido por la **Ley 21.382 de Inversiones Extranjeras, los numerosos Tratados Bilaterales de Inversión TBI y la adhesión al Convenio del Ciadi**

La Ley de Inversiones Extranjeras N° 21.382 (Decreto 1853/1993 que aprueba el Texto Ordenado) define el marco legal que rige para la inversión extranjera en el país, que no requiere aprobación previa alguna. La ley determina que **los inversores extranjeros tendrán los mismos derechos y obligaciones que la Constitución y las leyes establecen para los inversores nacionales.**

Según establece dicha ley, los inversores extranjeros tienen derecho a:

- Transferir al exterior las utilidades líquidas y realizadas provenientes de sus inversiones, así como repatriar su inversión.
- Utilizar cualquiera de las formas jurídicas de organización previstas por la legislación nacional.
- Hacer uso del crédito interno con los mismos derechos y en las mismas condiciones que las empresas locales de capital nacional.

La legislación precisa también las formas en las cuales se puede materializar la inversión extranjera:

- Moneda extranjera de libre convertibilidad.
- Bienes de capital, sus repuestos y accesorios.
- Utilidades o capital en moneda nacional pertenecientes a inversores extranjeros siempre que se encuentren legalmente en condiciones de ser transferidos al exterior.
- Capitalización de créditos externos en moneda extranjera de libre convertibilidad.
- Bienes inmateriales de acuerdo con la legislación específica.
- Otras formas de aporte que se contemplen en regímenes especiales o de promoción.

Asimismo, establece el tratamiento que se debe dispensar a los aportes transitorios y a la vinculación entre empresas controlantes y controladas

- **Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional**

(<http://www.inversionycomercio.org.ar/>)

A principios de 2016 se crea la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional como un organismo descentralizado, coordinado por un comité ejecutivo integrado por funcionarios del Ministerio de Producción y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es responsable de:

- Atraer y facilitar inversión extranjera directa (IED) de calidad, especialmente en sectores estratégicos.
- Ayudar a las compañías argentinas a expandir sus negocios en el mundo.
- Promover la mejora del clima general de negocios y del marco regulatorio.
- Elaborar información de mercado precisa que agregue valor tanto para los inversores como para las empresas argentinas.

A imagen del ICEX, integran en una sola agencia las funciones de apoyo a la internacionalización de sus empresas junto con la de captación de inversión extranjera en el país.

• CIADI

El Ciadi es una institución del Grupo del Banco Mundial, creado para propiciar la solución de disputas entre gobiernos y nacionales de otros Estados. Ser miembro del Ciadi (Argentina y España lo son) no implica el pase automático a su jurisdicción, sino que resulta necesario un consentimiento escrito que habilite la intervención de ese organismo. Dicho consentimiento está contenido en los TBI, en tanto en la mayoría de ellos incluye el arbitraje ante el Ciadi como mecanismo para la resolución de controversias.

• APPRI con España

Argentina ha firmado 54 TBI con otros tantos países del mundo. El Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre España y Argentina, en vigor desde 1992, es un tratado bilateral que contiene medidas y cláusulas destinadas a proteger, en el plano del derecho internacional, las inversiones realizadas por los inversores de España en Argentina y viceversa.

Su objetivo es proporcionar un ambiente estable y favorable a la inversión que permita reducir los factores de incertidumbre política y jurídica que a veces afectan al desarrollo de los proyectos de inversión a los que se suele enfrentar la empresa en el exterior. Así, ambos países reconocen ciertas obligaciones y garantías a las inversiones realizadas en ambos sentidos. Este acuerdo contempla, entre otros puntos, el tratamiento justo y equitativo según el derecho internacional, la protección y seguridad y prohibición de medidas injustificadas y discriminatorias, el tratamiento de nación más favorecida, los mecanismos para resolver controversias que pudiesen surgir mediante el arbitraje internacional y las medidas de expropiación, nacionalización y otras de efectos similares y cómo han de aplicarse.

El acuerdo entró en vigor el 28 de septiembre de 1992, y únicamente perdería vigencia si fuese denunciado por uno de los dos Estados, previo aviso de seis meses antes de la fecha de expiración del período de validez en curso. En caso de que esto sucediese, existe una cláusula de remanencia que obliga a que las disposiciones del acuerdo se continúen aplicando a las inversiones realizadas antes de la denuncia durante un periodo de diez años.

El APPRI completo puede consultarse en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1992-25449.

• Convenio para evitar la doble imposición con España

España y Argentina tenían un Convenio para evitar la Doble Imposición que entró en vigor en julio de 1994, y que fue denunciado el 29 de junio de 2012 por Argentina, dejando de tener efecto a partir del 1 de enero de 2013. El texto del nuevo Convenio, acordado en octubre de 2012, fue firmado el 11 de marzo de 2013 y, una vez aprobado por los Parlamentos de ambos países, **entró en vigor el 23 de diciembre de 2013, si bien sus disposiciones fueron aplicadas con efecto retroactivo desde el 1 de enero de 2013.**

La modificación principal es la supresión del apartado 4 del artículo 22, que disponía que el patrimonio constituido por acciones o participaciones en el capital o patrimonio de una sociedad sólo podía someterse a imposición en el Estado Contratante del que su titular fuera residente. En el antiguo convenio, las acciones de sociedades argentinas propiedad de personas físicas o jurídicas radicadas en España, no quedaban sujetas a imposición en Argentina en el Impuesto sobre los Bienes Personales.

El nuevo texto también incluye un Memorandum que salvaguarda la aplicación de las normas internas sobre prevención de la evasión fiscal, la transparencia fiscal internacional y la utilización abusiva de los beneficios del Convenio.

El Convenio tiene una gran trascendencia para las empresas y los ciudadanos argentinos y españoles porque abarca un conjunto muy amplio de hechos imposables como las rentas inmobiliarias, beneficios empresariales, navegación marítima y aérea, empresas asociadas, dividendos, intereses, cánones o regalías, ganancias de capital, rentas por servicios personales independientes, remuneraciones por servicios personales dependientes, retribuciones de directores y consejeros, rentas de artistas y deportistas, pensiones, remuneraciones por funciones públicas, percepciones de profesores y estudiantes, otras rentas, y el patrimonio.

El nuevo Convenio supone una mejora y actualización del anterior y facilita la cooperación entre las autoridades fiscales en el desempeño de sus funciones, potenciando el intercambio de información de trascendencia tributaria entre ambos países.

El Convenio completo puede consultarse en <https://www.boe.es/boe/dias/2014/01/14/pdfs/BOEA-2014-373.pdf>

El marco de cooperación económica financiera con España es el que rige a través de distintos acuerdos que se recogen a continuación. Como novedad se señala que Argentina vuelve a ser un país prioritario a efectos del Fondo para la internacionalización de la empresa española (FIEM):

- Memorando de entendimiento entre el Ministerio del Interior, Obras públicas y Vivienda de la República Argentina y el Ministerio de Fomento de España. Agosto de 2017.
- Memorando de entendimiento entre el Ministerio de Producción de la República Argentina y el Ministerio de Economía y Competitividad del Reino de España sobre cooperación económica. Octubre 2016.
- Memorando de entendimiento entre el Banco de Inversión y Comercio Exterior argentino y Cofides. Octubre 2016.
- Memorando de entendimiento entre el Banco de Inversión y Comercio Exterior argentino e ICO. Octubre 2016
- El día 23 de diciembre de 2013, entró en vigor el Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio, con efectos de 1 de enero de 2013.
- Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones. Octubre de 1991.
- Acuerdo marco de Cooperación Comercial y Económica. Octubre de 1990. El desarrollo de este acuerdo ha supuesto que se establezcan Comisiones Mixtas para 9 diálogos sectoriales: asuntos económicos y financieros, sociedad y tecnología de la información, navegación satelital-GALILEO, cooperación sobre derechos humanos, cooperación en el marco de Naciones Unidas, Energía, Educación y cultura, Desarrollo Regional y Cooperación Internacional.
- Tratado de Cooperación y Amistad. Junio de 1988.
- Programas Financieros Anteriores. FAD concedido de 1.511 M USD
- Acuerdo de cooperación EURATOM-Argentina, relativo a los usos pacíficos de la energía nuclear, en vigor desde el 29 de octubre de 1997.
- Acuerdo de Cooperación ICEX-Export.Ar. Abril de 1999.
- Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la Comunidad Europea y la República Argentina. Diciembre de 1999.
- Acuerdo de Cooperación en materia de Turismo. Octubre de 2000.
- Programa de Cooperación Económica y Financiera. Octubre de 2002, concesión créditos FAD por valor de 100 M EUR.
- Programa de Asociación Estratégica. Octubre 2005.

3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

3.1 INCENTIVOS FISCALES , SECTORIALES O REGIONALES

Argentina cuenta con numerosos programas de incentivos diseñados para facilitar la inversión nacional y extranjera en el país: incentivos horizontales, incentivos sectoriales, incentivos a la localización, incentivos a la innovación y al desarrollo tecnológico, incentivos al empleo y programas de financiamiento de la inversión y de promoción de exportaciones,

Entre os principales incentivos fiscales, destacan:

- Minería

Los incentivos se otorgan por **explorar, preparar y extraer determinados minerales** y consisten en estabilidad tributaria durante 30 años (excepto el IVA y las contribuciones a la seguridad social) y royalties limitados al 3% del valor del mineral extraído. Las actividades mineras deben desarrollarse en las provincias incluidas en el programa.

- Instituciones de formación

Se otorgará un crédito fiscal, que puede usarse para abonar cualquier impuesto, por los **gastos en los que incurran las empresas destinadas al apoyo de las instituciones de formación** (mínimo de 0,8% y máximo de 8%).

- Bienes de capital y proyectos de infraestructura

Se ofrecen beneficios fiscales por inversiones en **bienes de capital utilizados para actividades industriales** (excepto vehículos y proyectos de ingeniería civil). Estos beneficios pueden ser una devolución del impuesto sobre sociedades o una depreciación acelerada en determinados activos.

- Proyectos de investigación y desarrollo

Se otorgará un **crédito fiscal por los gastos admitidos en el programa relacionados con proyectos de investigación y desarrollo**, que se puede compensar con el impuesto a las Ganancias, siempre que no supere el 50% del total del proyecto.

- Industria del software

La ley proporciona ventajas fiscales a **determinadas actividades de la industria del software**, como la creación, el diseño, el desarrollo, y la implementación de sistemas. Estos beneficios fiscales estarán disponibles, en principio, hasta diciembre de 2019, e incluyen estabilidad fiscal durante 10 años, créditos fiscales equivalentes al 70% de las contribuciones a la seguridad social y un 60% de descuento en el impuesto a las Ganancias.

- Biocombustible

Las ventajas fiscales para este sector son las siguientes: amortización/depreciación acelerada de activos e inversiones, devolución rápida del IVA en determinados activos e inversiones, exención para dichos activos de los impuestos sobre la ganancia mínima presunta y exención de las tasas de **hidroinfraestructuras, combustible, gas natural y gasoil**.

- Biotecnología moderna

Se proporcionan ventajas fiscales a las empresas que realicen **proyectos de investigación, desarrollo y producción a partir de la aplicación de la biotecnología moderna**. Estas ventajas estarán en vigor durante 15 años e implican una depreciación acelerada de los activos fijos y equipos, una exención de la ganancia mínima presunta para dichos activos, devolución rápida del IVA de las compras de dichos activos y certificado de crédito equivalente al 50% de las contribuciones a la seguridad social.

- Energías Renovables

El desarrollo de las energías renovables es prioritario para Argentina que se ha propuesto que su matriz energética cuente con un 20% de energía de fuente renovable en 2025. El régimen de

promoción incluye la exención de aranceles a la importación de equipos, partes y repuestos; amortización acelerada; devolución anticipada de IVA; exención del Impuesto a las Ganancias Mínimas Presuntas; exención del Impuesto a los Dividendos ante la reinversión en infraestructura; deducción de la carga financiera en el Impuesto a las Ganancias; y Certificado Fiscal por el 20% de la integración nacional con un mínimo de un 30%. Para cada tecnología se ha fijado un cupo máximo a los beneficios fiscales, que para la eólica y la solar es de 960 mil y 720 mil USD/MW

- MiPymes

Programa de asistencia y beneficios impositivos diseñados para las Micro, Pequeñas y Medianas empresas: pago diferido del IVA a 90 días; el impuesto a los créditos y débitos bancarios que hubiese sido efectivamente ingresado podrá ser computado como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias; el impuesto a la “Ganancia Mínima Presunta” no será aplicable a los ejercicios fiscales iniciados a partir del 01/01/2017 estableciéndose exclusión de oficio; precios especiales, financiamiento y/o crédito para las adquisiciones en servicios enfocados en tecnología; Régimen de Fomento de Inversiones (inversiones productivas entre el 01/07/2016 y el 31/12/2018 pueden computarse 10% de la inversión como pago a cuenta en el Impuesto a las Ganancias y convertir el IVA de las inversiones en un bono fiscal)

El nuevo gobierno de Mauricio Macri creó en febrero de 2016 una nueva Agencia Nacional de Promoción de Inversiones y Comercio Internacional <http://www.inversionycomercio.org.ar/> organismo que asesora a los inversores extranjeros sobre todos estos incentivos. Además, coordinan una Red provincial de Agencias de promoción de inversiones. A imagen del ICEX, integran en una sola agencia las funciones de apoyo a la internacionalización de sus empresas junto con la de captación de inversión extranjera en el país.

3.2 ZONAS FRANCAS Ó ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

Las zonas francas son espacios en los cuales la mercadería no es sometida al control habitual del servicio aduanero, ni gravadas con el pago de tributos (salvo las tasas retributivas de servicios que pudieran establecerse). El objetivo de estas zonas es **fomentar el comercio y la actividad industrial exportadora a través de la reducción de costos y la simplificación de los procedimientos administrativos**, ofreciendo, además, incentivos fiscales.

La ley que regula estas zonas es la 24.331. La norma se aprobó en 1994 y desde entonces fue modificada en cuatro ocasiones, pero sólo en uno de sus artículos: el 44°, que estipula el plazo de caducidad del derecho al establecimiento de zonas francas en cada provincia. Además, hay una Resolución General que estipula su funcionamiento, la Res. 270/98.

Se pueden desarrollar allí actividades de almacenamiento, comercialización e industrialización de mercaderías. Para fomentar esto último, darle valor agregado a las mercaderías, las industrias radicadas en estas áreas estarán exentas de impuestos nacionales que gravan los servicios básicos.

Existen 12 zonas francas operativas en Argentina. Próximamente entrarán en operación las Río Gallegos en Santa Cruz y Perico en Jujuy. Todas ellas están agrupadas en el Consejo Federal de Zonas Francas Argentinas <https://www.cfzonasfrancasarg.org/>

• Zona Franca de La Plata

La base operativa de esta zona franca se encuentra a 60 km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 80 km del Aeropuerto de Ezeiza, además de tener acceso por vía fluvial. Es la única zona franca situada en el área de la ciudad de Buenos Aires y por ella pasa el 90% del comercio de zona franca en Argentina. Para obtener más información, consulte: www.bazflp.com.

• Zona Franca de Comodoro Rivadavia (Chubut)

Es, junto a la de Río Gallegos, Zona Franca de la Patagonia Argentina **con salida al Océano Atlántico** mediante el puerto del Golfo San Jorge. Para obtener más información, consulte: www.zonafrancacr.com.ar.

• **Zona Franca de Córdoba**

La Zona Franca de Córdoba está ubicada en el centro del corredor bioceánico y del Mercosur. Se trata del **cinturón industrial más importante del centro del país**. Se encuentra a solo 17 km del centro de la ciudad de Córdoba, la segunda ciudad más poblada del país, y a 1500 m del Aeropuerto Internacional Tarrabella. Además, por uno de los costados circula el Ferrocarril General Belgrano que une el puerto de Buenos Aires con el norte argentino, Bolivia y Chile. Para obtener más información, consulte: www.zofracor.com.ar.

• **Zona Franca de La Pampa**

Es la única Zona Franca Productiva del país. Se encuentra situada en General Pico y cuenta con toda la infraestructura necesaria para desarrollar actividades industriales, comerciales y de servicios. Además, dado que la empresa gestora es Aeropuertos Argentina 2000 S.A., está integrada al Sistema Nacional de Aeropuertos. Para obtener más información, consulte: www.zflapampa.com.ar.

• **Zona Franca de Mendoza**

La zona Franca de Mendoza está ubicada en Lujan de Cuyo, a 25km de la ciudad de Mendoza, Posee conexiones con las importantes Rutas Nacionales N°7, que une el Atlántico con el Pacífico, y N°40, que une el país de norte a sur. Además, también tiene conexión directa con los principales puertos del Pacífico gracias a su cercanía con Chile. Para obtener más información, consulte: www.zonafranca.idits.org.ar.

• **Zona Franca de Puerto Iguazú**

La Zona Franca del Puerto de Iguazú tiene una superficie de 46 hectáreas en plena frontera con Brasil y Paraguay, lo que hace que tenga una **ubicación clave para el movimiento comercial con el Mercosur**. Además, cuenta con tres aeropuertos en la zona: Aeropuerto de Foz de Iguazú (Brasil), Aeropuerto de Puerto Iguazú (Argentina) y Aeropuerto de Ciudad del Este (Paraguay). Para obtener más información, consulte: www.zfpi.com.

• **Zona Franca de Salta**

Esta zona está ubicada en el núcleo del Corredor Bioceánico, lo que permite la entrada y salida de productos a través del Puerto de Mejillones en Chile y de los puertos brasileños. Además, **se encuentra cerca de las fronteras con Chile, Bolivia y Paraguay**. Para obtener más información, consulte: www.zonafrancasalta.com.ar.

• **Zona Franca de San Luis**

Esta Zona Franca está situada en la Localidad de Justo Daract, sobre la Ruta Nacional N°7, el principal eje este-oeste (corredor bioceánico), a solo 20 km de la Ruta Nacional N°8, que une la zona central de Argentina con el sur de Brasil. Para obtener más información, consulte: www.cfzonasfrancasarg.org/zona-franca-san-luis/.

• **Zona Franca de Tucumán**

Se trata de un recinto de 25 hectáreas a solo siete kilómetros de San Miguel de Tucumán y a tres kilómetros de la estación ferroviaria de transferencia de cargas en “El Pacará”.

• **Zona Franca Zona Sur**

La Zona Franca Bahía Blanca-Coronel Rosales está situada al sur de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de Bahía Blanca. Es la única zona franca de Argentina que otorga la posibilidad de trasladar los beneficios del régimen franco en calidad de usuario directo a emprendimientos productivos, comerciales o de almacenamiento fuera de un área operativa. Más información: www.zfzonasur.com.ar.

• **Zona Franca Río Gallegos** www.zonafrancasantacruz.com

• **Zona Franca Perico**

3.3 OTRO TIPO DE INCENTIVOS

4 BIBLIOGRAFÍA

El **Banco Central de la República Argentina BCRA** publica un informe sobre "**Las inversiones directas en empresas residentes**" así como series históricas. A febrero 2018 están disponibles los datos a 31.12.2016

<http://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/InversionesDirectas2016.pdf>

Además, el **Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)**, también publica algunos datos de Inversión Extranjera Directa en sus **Estimaciones Trimestrales del Balance de Pagos y de Activos y Pasivos Externos y en su Informe sobre Balanza de pagos, posición de inversión internacional y deuda externa**. Recogen información más actualizada (a febrero 2018 publica datos del tercer trimestre 2017), pero con cifras que difieren de las publicadas por el BCRA.
https://www.indec.gob.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=3&id_tema_2=35&id_tema_3=45

El nuevo gobierno de Mauricio Macri ha creado una nueva **Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional** <http://www.investandtrade.org.ar/>. Esta Agencia integra, a modo del ICEX, la responsabilidad de insertar a la Argentina en el centro de las inversiones de América Latina y desarrollar nuevos mercados para los productos argentinos. La Agencia está coordinada por un comité ejecutivo integrado por funcionarios de los ministerios de Producción y de Relaciones Exteriores y Culto. Sigue funcionando la Subsecretaría de Promoción Comercial y Desarrollo de Inversiones, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que comparte algunas funciones con la Agencia.

También hay que mencionar al **Consejo Federal de Inversiones (CFI)**, un organismo federal cuyo objetivo fundacional es promover el desarrollo armónico e integral de las provincias y regiones argentinas <http://cfi.org.ar/>. Las provincias argentinas cuentan con organismos de apoyo a la inversión que se encuentran agrupados a través de la **Red Federal de Agencias y Organismos de Inversión y Comercio Internacional**. Hay un detalle de estos organismos en la web de la Agencia